

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 06-2012, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 01 DE MARZO DEL 2012.

Res. 32.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 05-2012, celebrada el día jueves 16 de febrero del 2012.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del oficio N. 0003-2011 FGE-FP-G-N, de 2012.01.03, suscrito por la Dra. Sonia García, Mg. Fiscal del Guayas – Naranjal.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura de comunicaciones.-

Conocimiento y resolución del oficio N. 055 GADMCN-PS, de 2012.02.27, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, referente a la remuneración mensual del señor Alcalde y Concejales.

Res. 33.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 05-2012, celebrada el día jueves 16 de febrero del 2012, con las observaciones realizadas por los concejales: Sr. Alex Berrús Peñaranda e Ing. Kléver Guajala Fajardo, en los siguientes términos:

- Concejal Alex Berrús Peñaranda.- Aquí tengo una observación más que todo para el concejal Ing. Kléver Guajala, respecto a mi no presencia a la sesión anterior y el por qué no se había comunicado a mi suplente, quiero comunicarles que tuve una urgencia de mi señora madre y no voy a estar a expensas de decirles o no o de que mi madre se enferme o no, tuve una urgencia y puedo dejar lo que sea por mi señora madre, de que se convoqué o no a mi suplente eso es muy aparte, porque sucedió de un momento a otro, pero oh sorpresa que aquí dice que debe ser con cuarenta y ocho horas de anticipación, eso sí quiero que quede claro señor Alcalde y señores Concejales de que se tenga que convocar o no a mi suplente secretaría verá cómo lo hace yo tuve esa urgencia y por ende no asistí a esa sesión que fue por enfermedad de mi señora madre.

- El señor Alcalde.- Yo creo que debe de existir una salvedad, porque si la sesión es a las nueve de la mañana, y si a seis o siete de la mañana de ese mismo día un concejal o un familiar sufre una calamidad doméstica la falta debe ser justificada.

- El Abg. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal.- Si un concejal sufre una calamidad doméstica antes de una sesión, él puede comunicar por escrito o por teléfono y posteriormente debe convalidarla por escrito, para que no sea objeto de una sanción como dice la ley; además, como fue por emergencia no hubo el tiempo suficiente para convocar al suplente y eso no afectaría al desarrollo de la sesión.

- Concejal Alex Berrús Peñaranda.- Abogado, sea la sanción que sea, sea por la salud mi familia, en este caso mis padres o mis hijos, en ese momento cumplí con llamar al señor secretario le expliqué los motivos de mi inasistencia.

- Concejal Ing. Kléver Guajala Fajardo.- Cuando se tocó este tema yo dije algo que está escrito muy claro en el acta que el colega ya fue convocado pero yéndome a un día antes, es decir, al día miércoles, y que pudiera actuar el suplente sin que fuese convocado porque ya no había las cuarenta y ocho horas, y además hay otra parte donde yo estoy de acuerdo que al colega Alex Berrús se le justifique la inasistencia por la calamidad doméstica que se le presentó, por lo tanto debe de incluirse esa parte en el texto del acta de la sesión del jueves 16 de febrero del 2012.

Res. 34.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** invitar a la Dra. Sonia García García, Mg. Fiscal del Guayas – Naranjal, para el día jueves 08 de marzo del 2012, en la sala de sesiones del Palacio Municipal, a las 9H00 a efectos de tratar su requerimiento, presentado mediante oficio 0003-2011 FGE-FP-G-N, de 2012.01.03.

Res. 35.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al Art. 358 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, disponer al Director de la Gestión Financiera Municipal, presente al Concejo el informe de disponibilidad de recursos, para su respectivo análisis y aprobación, referente a la remuneración mensual que percibirán el señor Alcalde y señores Concejales principales del cantón Naranjal, la misma que quedó establecida en la sesión ordinaria No. 05-2012, celebrada el día jueves 16 de febrero del 2012, en \$ 6.100 para el Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, y los Concejales principales percibirán como remuneración mensual el valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual unificada del señor Alcalde.

Lic. Lenin Torres Alvarado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM